



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0573



ACTA No. 42-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Viceministra de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 41-2009
- III. Audiencia a Ingeniero Edgar Castro, Director de Informática y Estadística del RENAP
- IV. Audiencia a Ingeniero Calvin Illescas, Licenciado Mauricio Zarazúa y Licenciado Jorge Mario Véliz, quienes darán a conocer las reformas al Reglamento del DPI
- V. Audiencia a Consultores de Reclasificación de Puestos
- VI. Aprobación de ampliación del contrato administrativo correspondiente al evento de Licitación número CERO TRES GUION RENAP GUION DOS MIL OCHO (03-RENAP-2008) "**Contratación del servicio de enlaces dedicados punto a punto para intercomunicar a la sede central del Registro Nacional de las Personas con las sedes distribuidas en la República de Guatemala**"
- VII. Aprobación de valores de certificaciones masivas -MINEDUC-
- VIII. Recepción de manuales
- IX. Aprobación de manual
- X. Puntos varios
- XI. Convocatoria de la sesión
- XII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 41-2009. Se procedió a dar lectura al acta 41-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A INGENIERO EDGAR CASTRO, DIRECTOR DE INFORMÁTICA



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0574



Y ESTADÍSTICA DEL RENAP. El Directorio recibe en audiencia al Ingeniero Edgar Castro, Director de Informática y Estadística del RENAP, quien entrega un informe ejecutivo sobre el estatus de los enlaces. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se invite para la próxima sesión de Directorio al representante de la Entidad COMNET, S. A. para que informe sobre los enlaces satelitales, asimismo, que la Dirección de Asesoría Legal emita un dictamen legal sobre el contrato administrativo suscrito con dicha entidad, dentro del evento de **Licitación número CERO TRES GUION RENAP GUION DOS MIL OCHO (03-RENAP-2008) "Contratación del servicio de enlaces dedicados punto a punto para intercomunicar a la sede central del Registro Nacional de las Personas con las sedes distribuidas en la República de Guatemala"**, a fin de que se determine cuáles son las consecuencias de rescindir el contrato o ejecutar la fianza con la relacionada entidad. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que envíe una nota a la entidad COMNET, S. A. en la que se le invita a la sesión de Directorio.-----

CUARTO: AUDIENCIA A INGENIERO CALVIN ILLESCAS, LICENCIADO MAURICIO ZARAZÚA Y LICENCIADO JORGE MARIO VÉLIZ, QUIENES DARÁN A CONOCER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL DPI. El Directorio recibió en audiencia al Ingeniero Calvin Illescas, Licenciado Mauricio Zarazúa y Licenciado Jorge Mario Véliz, quienes dieron a conocer las reformas al Reglamento del DPI. El Directorio después de discutir y analizar cada uno de los posibles cambios al Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, emite el Acuerdo de Directorio número 42-2009, de fecha veinticinco de junio del año en curso, el cual contiene las **reformas al Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, -DPI-**, contenido en el Acuerdo de Directorio 303-2008 de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho y Acuerdo de Directorio 16-2009 de fecha trece de marzo de dos mil nueve. Dichas reformas se publicarán en el Diario de Centroamérica.-----

QUINTO: AUDIENCIA A CONSULTORES DE RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS. El Directorio se da por enterado de nota DRH-260-B-2009, de fecha 17 de junio del año en curso. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade a la Dirección de Asesoría Legal el proyecto de Acuerdo relacionado con la Unidad de Planificación del RENAP, para su análisis y ulterior aprobación.-

SEXTO: APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL EVENTO DE LICITACIÓN NÚMERO CERO TRES GUION RENAP GUION DOS MIL OCHO (03-RENAP-2008) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PUNTO A PUNTO PARA INTERCOMUNICAR A LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON LAS SEDES DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". El Directorio mediante Acuerdo de Directorio de Aprobación de Contratos Administrativos número 14-2009, de fecha veinticinco de junio del año en curso, aprobó con exclusividad el contenido de la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0575



ADMINISTRATIVO NÚMERO 09-2009 de fecha ocho de mayo del año en curso, suscrito por el Director Ejecutivo de esta Institución y el mandatario especial administrativo con Representación de la Entidad **Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima** el que deviene del evento de Licitación número CERO TRES GUION RENAP GUION DOS MIL OCHO (03-RENAP-2008) "**Contratación del servicio de enlaces dedicados punto a punto para intercomunicar a la sede central del Registro Nacional de las Personas con las sedes distribuidas en la República de Guatemala**" identificado con el número de operación guatecompras 623520, en la que se adjudicara parcialmente a la entidad **Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima**.-----

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE VALORES DE CERTIFICACIONES MASIVAS –MINEDUC-

El Directorio se da por enterado de nota DE-3046-2009, de fecha 25 de junio del año en curso y aprueba que los valores de certificaciones electrónicas en cantidades masivas que sean requeridas por el Ministerio de Educación tengan un valor de Q5.00 cada una y la asignación del Código Único de Identificación en la base de datos de estudiantes que proporcione ese Ministerio tenga un valor de Q2.00 cada uno, lo cual se formalizará a través de un convenio que se suscribirá entre el RENAP y ese Ministerio.-----

OCTAVO: RECEPCIÓN DE MANUALES. El Directorio se da por enterado de nota de UNP-85-2009, de fecha 25 de junio del año en curso, con la que remiten para revisión y oportuna aprobación los siguientes manuales: **A)** Manual de Normas y Procedimientos para el resguardo, envío y control de existencias de Papel de Seguridad del RENAP, Departamento de Contabilidad del RENAP, que consta de 40 folios; y **B)** Manual de Normas y Procedimientos para la gestión y control de los servicios de mensajería contratada, Dirección Administrativa del RENAP, que consta de 24 folios.-----

NOVENO: APROBACIÓN DE MANUAL. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 41-2009, de fecha veinticinco de junio del año en curso, aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para ingresar a la base de datos del Sistema del Registro Civil –SIRECI-, los nacimientos inscritos en los libros físicos, del Registro Central de las Personas del RENAP, que consta de 25 folios, los cuales fueron rubricados por los miembros del Directorio. Dicho manual se traslada al Director Ejecutivo para la correspondiente reproducción y divulgación.-----

DÉCIMO: PUNTOS VARIOS. A. SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE DATOS. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que el grupo de verificadores que se trasladaron al Registro Central de las Personas, sean los responsables de verificar si los datos que aparecen en la partida de nacimiento coinciden con los datos tomados en el enrolamiento, a fin de que antes de enviar la solicitud para emitir el DPI sean corroborados todos los datos para que se de realmente el proceso de verificación.-----

B. GABINETE ECONÓMICO. El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvieron la Licenciada Sandoval e Ingeniero Cossich, con el Gabinete Económico.-----



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0576

SIN SERIE



C. MUNICIPIO DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN. El Directorio se da por enterado de las reuniones que sostuvo el Ingeniero Radford en el municipio de Flores, del departamento de Petén, con los Registradores Civiles y con el CODEDE de dicha localidad. Asimismo, se da por enterado de las conferencias de prensa que brindó a medios informativos de ese departamento.-----

D. COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES. El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvieron la Licenciada Sandoval, Ingeniero Radford e Ingeniero Cossich, con la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, con el objeto de darle continuidad a las reformas a la Ley del RENAP.-----

E. REFORMAS A LA LEY DEL RENAP. El Directorio se da por enterado de oficio DAL.413-2009, de fecha 24 de junio del año en curso. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que sobre la base del cuadro comparativo de la Iniciativa de Reformas a la Ley del RENAP que se trasladó por parte de la Dirección de Asesoría Legal, se indique la forma en que quedará la redacción de cada artículo reformado, asimismo, se solicita que en base a las reformas a la Ley del RENAP, solicitadas por el Consejo Consultivo de la Institución, se emita un dictamen legal sobre las propuestas que pueden regularse y un criterio legal en el caso de los artículos que no pueden ser regulados.--

DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes veintinueve de junio de dos mil nueve, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0577

SIN SERIE



Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna

Viceministra de Gobernación en

Representación y por delegación del Ministro de Gobernación

Miembro del Directorio

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida

Director Ejecutivo